MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6205

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.º 96/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N.° 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SEVICIO DE ENLACE VPN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

Asunción, 9 de noviembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.º 1606 de fecha 9 de noviembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas, y el memorando UOC N.° 2431/2016 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 4903 de fecha 2 de octubre de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 35/2015 "Contratación de servicio de enlace VPN e internet – Contrato Abierto Plurianual".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.º 5603 de fecha 4 de noviembre de 2015, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 35/2015 "Contratación de servicio de enlace VPN e internet – Contrato Abierto Plurianual".

En ese sentido, en fecha 9 de noviembre de 2015, fue firmado el Contrato n.° 96/2015 con la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., con lo cual se formalizó la obligación contractual entre dicha empresa y el Ministerio Público, como también la Adenda n.° 01 de ampliación de vigencia, según lo establece la resolución F.G.E. N.° 4599 de fecha 25 de agosto de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Así también, la nota D.T.I.C. N.º 390 de fecha 2 de noviembre de 2016, por medio de la cual la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la ampliación del monto del Contrato n.º 96/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., hasta G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "…*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...* ".

En virtud de, lo estipulado en el artículo 11 inciso "b" de la Resolución DNCP N.° 2238/2014, que indica: *"la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato, a través de la cual se rigen los contratos abiertos, para realizar la ampliación de las partidas contractuales y del contrato suscripto"*.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6203

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.º 96/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N.° 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SEVICIO DE ENLACE VPN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

Además, existe la necesidad de ampliar el monto del contrato suscripto con la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., teniendo en cuenta la vital importancia mantener el servicio de enlace VPN hasta la adjudicación del próximo llamado, a través del servicio se distribuyen el acceso a todos los sistemas de gestión en la institución en aproximadamente 120 sedes en todo el país. Dicha solicitud es a raíz de la resolución F.G.E. N.° 5868/16 "Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 19/2016 "Contratación de servicios de enlace VPN (red privada virtual) – Contrato Abierto Plurianual"

En atención, a la nota remitida en fecha 04 de noviembre de 2016, por parte de la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de monto del Contrato n..° 96/2015, suscripto en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 35/2015 "Contratación de servicio de enlace VPN e internet – Contrato Abierto Plurianual".

Además, según el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 642/2016 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 427 de fecha 9 de noviembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión de ampliar el contrato de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de monto del Contrato n.º 96/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., desde el monto mínimo de **G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)**, hasta el monto máximo de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 35/2015 "**Contratación de servicio de enlace VPN e internet – Contrato Abierto Plurianual**".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación de la vigencia.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado